



|                      |                        |                         |            |              |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 1 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

## AVISO DE CONVOCATORIA

**EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ED-SA-14-20**, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

### 1.) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Entida Estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ubicado en la calle 37 N0. 10 – 30 – Edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga.

### 2.) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.

Secretaria de Educación Departamental ubicada en la calle 37 No. 10 – 30 oficina 202 – Edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga  
 Correo electrónico: [observacionesjuridicas@santander.gov.co](mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co)  
 Teléfono: 6339666 EXT 1456

### 3.) DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

DIRECCIÓN FÍSICA: Oficina de contratación de la Secretaria de Educación Departamental ubicada en la calle 41 No 9-67 segundo piso, en Bucaramanga.

CORREO ELECTRÓNICO: [observacionesjuridicas@santander.gov.co](mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co)

### 4.) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **“MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER”**.

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el interventor y supervisor del Departamento.

| ITEM     | DESCRIPCION                                     | Unid | Cant   |
|----------|---|------|--------|
| <b>1</b> | <b>PRELIMINARES</b>                             |      |        |
| 1,01     | Desmonte cubierta de fibrocemento en mal estado | M2   | 672,06 |
| 1,02     | desmonte de estructura en madera                | ML   | 200,55 |
| 1,03     | desmonte de cielo raso en mal estado            | M2   | 672,06 |
| 1,04     | demolicion de muro cubierta                     | M2   | 103,90 |
| 1,05     | Acarreo y retiro escombros                      | M3   | 68,50  |
| <b>2</b> | <b>ESTRUCTURA</b>                               |      |        |
| 2,01     | Concreto simple columnas (.20x.20) m            | ML   |        |



|                      |                        |                         |            |              |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 2 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

|          |   |    |        |
|----------|---|----|--------|
|          |   |    | 83,23  |
| 2,02     | viga en concreto reforzado 0,20X0,20 m  | ML | 56,00  |
| 2,03     | Hierro de refuerzo A-37 columna y viga perimetral                                     | KG | 512,69 |
| 2,04     | Hierro de refuerzo PDR60 columna y viga perimetral                                    | KG | 372,87 |
| 2,05     | construccion de muro cubierta   | M2 | 114,78 |
| <b>3</b> | <b>ESTRUCTURA METALICA</b>  |    |        |
| 3,01     | Suministro e instalacion cercha metalica  | ML | 207,41 |
| 3,02     | Suministro e instalacion correa metalica  | ML | 726,60 |
| 3,03     | Suministro e instalacion columna metalica   | ML | 9,27   |
| 3,04     | canales metalicos cal 22  | ML | 48,70  |
| 3,05     | bajantes pvc 4"   | ML | 36,20  |
| 3,06     | platinas soporte cercha   | UN | 49,00  |
| 3,07     | templete vertical   | ML | 144,00 |
| 3,08     | templete horizontal   | ML | 359,16 |
| <b>4</b> | <b>CUBIERTA</b>   |    |        |
| 4,01     | Suministro e instalacion teja termoacustica   | M2 | 768,90 |
| 4,02     | Suministro e instalacion caballete termoacustica                                      | ML | 26,00  |
| 4,03     | Suministro e instalacion cielo raso en icopor   | M2 | 757,74 |
| <b>5</b> | <b>SISTEMA ELECTRICO</b>  |    |        |
| 5,01     | Instalación de cableado subcometida electrica (de TGEN a TCON)                        | ML | 20,00  |
| 5,02     | Suministro de tablero de control TCON 8 PUESTOS (en columna eje 1)                    | UN | 1,00   |
| 5,03     | Suministro e instalación de puesta a tierra.  | UN | 1,00   |
| 5,04     | Red de distribucion electrica de TCON a (2 lineas luminarias) cableado y tuberia      | ML | 300,00 |
| 5,05     | Red de distribucion electrica de TCON a (1 linea a tomacorrientes) cableado y tuberia | ML | 100,00 |
| 5,06     | suministro e instalacion Punto electrico (lampara y tomacorrientes)                   | UN | 42,00  |
| 5,07     | Suministro e Instalacion de lampara   | UN | 36,00  |
| 5,08     | Suministro e Instalacion de tomacorriente normal                                      | UN | 6,00   |
| <b>6</b> | <b>PINTURA</b>  |    |        |
| 6,01     | Pintura de cielo raso   | M2 | 768,90 |
| 6,02     | Pintura canales   | ML |        |



|                      |                        |                         |            |              |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 3 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

|      |                  |    |        |
|------|------------------|----|--------|
|      |                  |    | 48,70  |
| 6,03 | Pintura bajantes | ML | 36,20  |
| 6,04 | Pintura de muros | M2 | 331,95 |
|      |                  |    |        |

#### 5.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección Abreviada de menor cuantía

#### 6.) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Departamento ha estimado el plazo de ejecución en **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 7.) FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

La fecha límite para presentar oferta es el: **30 de octubre de 2014 a las 11:00am**

Lugar de presentación de la oferta: Oficina de contratación de la Secretaria de Educación ubicada en la calle 41 No. 9-67 segundo piso, de la ciudad de Bucaramanga

- ✓ La forma de presentación de la oferta es: La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada y en dos (2) sobres separados, con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: Requisitos habilitantes y factores de evaluación - Original  
Sobre No. 2: Requisitos habilitantes y factores de evaluación - Copia 1

#### 8.) VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS** (\$310.500.275,26). La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

1. CDP No. 14006827 de Agosto 21 de 2014 expedido por el Director Técnico de Presupuesto del Departamento, con cargo al rubro 06.01.07.02.02 -PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, Fuente de Financiación: CREDITO INTERNO – BANCA COMERCIAL REC BCE, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** (\$186.300.175,83), recursos que amparan el 60% del valor total de la obra.
2. Certificación de Vigencias Futuras No. 000033-2014 del 21 de Agosto de 2014, expedida por el Director Técnico de Presupuesto de la Gobernación de Santander, donde consta que existe recursos para amparar el cuarenta por ciento (40%) del valor total de la obra, lo cual equivale a **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE** Fuente de Financiación – CREDITO INTERNO – BANCA COMERCIAL REC BCE, los cuales serán ejecutados en la vigencia 2015. Lo anterior conforme a la Ordenanza Departamental No. 029 del 04 de Agosto de 2014.

#### 9.) ACUERDOS COMERCIALES



|                      |                        |                         |            |              |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 4 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

| Acuerdo comercial | Entidad estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---|--|---|
| Canadá            | No                       | -   | -  | No  |
| Chile             | Si                       | No  | -  | No  |
| Estados unidos    | Si                       | No  | -  | No  |
| El Salvador       | Si                       | Si  | No   | Si  |
| Guatemala         | Si                       | Si  | No   | Si  |
| Honduras          | No                       | -   | -  | No  |
| Liechtenstein     | Si                       | No  | -  | No  |
| Suiza             | Si                       | No  | -  | No  |
| México            | No                       | -   | -  | No  |
| Unión europea     | Si                       | No  | -  | No  |
| Decisión 439      | Si                       | Si  | No   | Si  |

**10.) MENCION SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYME**

Teniendo en cuenta que el proceso de selección de contratista que se pretende llevar a cabo, tiene un valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$310.500.275,26)**, esto es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la cual, de acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, en el presente Proceso de Contratación **NO** se limita a la participación de Mipymes.

**11.) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar.



|                      |                        |                         |            |              |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 5 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

REQUISITOS HABILITANTES

**DE ORDEN JURIDICO**

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES
- ✓ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO JUDICIAL
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ✓ LIBRETA MILITAR
- ✓ CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESEGURO SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ✓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ✓ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- ✓ COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.

**EXPERIENCIA**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos se evidencie la actividad de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o afines, de edificaciones educativas, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno o algunos de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

| NIVEL | CLASIFICACION UNSPSC | CLASE  |
|-------|----------------------|--|
| 3     | 72121400             | Servicio de Construcción de Edificios públicos especializados. |
| 3     | 72151900             | Servicios de albañilería y mampostería                         |
| 3     | 72152600             | Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal     |
| 3     | 72152700             | Servicios de instalación y reparación de concreto              |

Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.



|                      |                        |                         |            |              |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 6 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

El Departamento de Santander determina requerir máximo tres (3) contratos por cuanto son tres (3) aspectos los que se van a verificar; un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor en SMMLV, otro a la magnitud en cuanto a las actividades representativas y el último a la experiencia en actividades representativas específicas.

- a) La entidad requiere que al menos uno de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra a ejecutar. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Es así que el valor ejecutado de al menos uno de los contratos aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución del mismo, debe ser igual o superior a 252,03 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP.

- b) La Entidad requiere que el proponente acredite una experiencia en por lo menos el 50% de la cantidad de cubierta en teja termoacústica y cieloraso; para la Entidad es de suma importancia que se evidencien estas cantidades ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto, la cantidad a requerir se encuentra dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además proporciona a la entidad la tranquilidad de que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de proyectos.

Para este requisito al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar el suministro e instalación de por lo menos 384 m<sup>2</sup> de cubierta en teja termoacústica y 378 m<sup>2</sup> de cieloraso. Igualmente, esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del contrato aportado, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas.

- c) La Entidad requiere que el proponente dentro de los contratos aportados, evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual deben corresponder a los ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Estos ítems corresponden a actividades de: desmonte de cubierta, estructura metálica de cubierta, pintura en vinilo, suministro e instalación de lámparas, concreto para vigas y columnas. Esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados. Igualmente, ésta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del o de los contratos aportados, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas.

#### **NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA**

**NOTA 1:** Las certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- f.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- g.) Valor del contrato
- h.) Valor ejecutado
- j.) Nombre y firma de quien emite la certificación.

**NOTA 2:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:



|                      |                        |                         |            |              |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 7 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

**NOTA 3:** Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-exresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)

Menú de contenido

Series estadísticas

Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-exresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)

- Menú de contenido Series estadísticas

- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano

- TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

**NOTA 4:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.



|                      |                        |                         |            |              |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 8 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

**NOTA 5:** Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

**NOTA 6:** El proponente deberá diligenciar en el Anexo 3 al pliego de condiciones, Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de condiciones de experiencia.

**NOTA 7:** Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

**B. CONDICIONES TECNICAS.**

1. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.
2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

**C. CAPACIDAD FINANCIERA**

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

| INDICADOR                       | INDICE REQUERIDO      |
|---------------------------------|-----------------------|
| Índice de Liquidez              | Mayor o igual a 1,27  |
| Índice de Endeudamiento         | Menor o igual a 55,12 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 1,34  |
| Patrimonio                      | Mayor o igual 50%     |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

**A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

| INDICADOR                     | INDICE REQUERIDO     |
|-------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre patrimonio | Mayor o igual a 0,06 |
| Rentabilidad sobre activos    | Mayor o igual a 0,03 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.



|                      |                        |                         |            |              |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 9 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

**12.) INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION.**

**NO APLICA**

**13.) CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| CRONOGRAMA |  |   |   |
|------------|--|---|---|
| No.        | ACTIVIDAD  | TÉRMINOS  | LUGAR   |
| 1.         | PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA                                | 15 de octubre de 2014   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| 2.         | PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.                               | 15 de octubre de 2014   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| 3.         | PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES                               | Desde el 15 de octubre de 2014 hasta el 22 de octubre de 2014 | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| 4.         | PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES          | Desde el 15 de octubre de 2014 hasta el 22 de octubre de 2014 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 y al correo electrónico <a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a>                |
| 5.         | RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 23 de octubre de 2014   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| 6.         | EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.     | 24 de octubre de 2014   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| 7.         | PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES                             | 24 de octubre de 2014   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| 8.         | INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS                               | 24 de octubre de 2014   | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga  |
| 9.         | PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES  | Desde el 27 de octubre de 2014 hasta el 29 de octubre de 2014 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga<br><br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| 10.        | AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS               | 28 de octubre de 2014<br>Hora: 11:30 A.M.                     | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga  |
| 11.        | PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO           | Desde el 24 de octubre de 2014 hasta el 28 de octubre de 2014 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga y al correo electrónico <a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a> |
| 12.        | RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO              | El 29 de octubre de 2014                                      | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| 13.        | PLAZO MAXIMO PARA EXPEDICION DE ADENDAS                                  | El 29 de octubre de 2014                                      | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| 14.        | PRESENTACION DE OFERTAS  | Hasta el 30 de octubre de 2014                                | Oficina de contratación del   |



|                      |                        |                         |            |               |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 10 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|

|     |  |   |  |
|-----|--|---|--|
|     |  | a las 11:00 a.m.  | Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga   |
| 15. | INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS   | El 30 de octubre de 2014  | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga   |
| 16. | EVALUACION DE OFERTAS  | Desde el 30 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2014.                              | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga   |
| 17. | SOLICITUD DE SUBSANACION   | 14 de noviembre de 2014   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 18. | UNICO PLAZO PARA SUBSANAR  | Desde el 18 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 2014                             | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga   |
| 19. | PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS   | 21 de noviembre de 2014   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 20. | TRASLADO INFORME EVALUACION Y PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS | Desde el 24 de noviembre de 2014 hasta el 26 de noviembre a las 6:00 p.m.             | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br>Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga |
| 21. | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION                           | 27 de noviembre de 2014   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 22. | RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN   | El 27 de noviembre de 2014  | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga   |
| 23. | PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.                  | DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION                                     | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>   |
| 24. | FIRMA DEL CONTRATO   | DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION                             | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga   |
| 25. | EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL   | DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO                 | Secretaría de Hacienda   |
| 26. | ENTREGA DE GARANTIAS   | DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO                 | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga   |
| 27. | APROBACION DE GARANTIAS  | DENTRO DE LOS 5 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA GARANTIA POR EL CONTRATISTA | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga   |
| 28. | SUSCRIPCION ACTA DE INICIO   | DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION        | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga   |



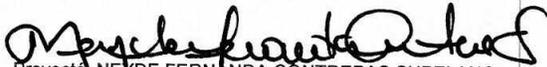
|                      |                        |                         |            |               |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código:<br>AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 11 de 11 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|

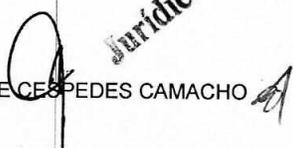
**14.) FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

En la Oficina Gestora, ubicada en: Secretaría de Educación Calle 37 No. 10-30 oficina 202 de la Ciudad de Bucaramanga.

En el SECOP, proceso número: **ED-SA-14-20**

  
**LUIS ALBERTO CHAVEZ SUAREZ**  
Secretario de Educación Departamental

  
Proyecto NEIDY DE FERNANDA CONTRERAS SUPELANO  
Abgo. Gobernación de Santander

  
VERIFICÓ ASPECTOS JURIDICOS: Dr. JORGE CEPEDES CAMACHO  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Jurídico